MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2018-MPM/A

Moyobamba, 03 MAYO 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 297-2017-MPM/A, de fecha 03 marzo de 2017; El Formulario Único de Tramite (FUT) con Registro y Expediente N° 140189 – 120042, de fecha 10 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 078-2018-MPM/GM/OSINAGERD, de fecha 20 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 297-2017-MPM/A, de fecha 03 marzo de 2017, se otorga el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica al Local Comercial denominado: "SENATI – ZONAL SAN MARTÍN", con Giro o Actividad: Educación Superior, Solicitado por el Sr. JORGE SALCEDO CHAMBERGO; con Registro Único de Contribuyente N° 20131376503, ubicado en el Jirón Serafín Filomeno N° 390 – Barrio Calvario, del Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martin;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el cual deja sin efecto al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM; estableciendo en su el *Articulo 01°* que tiene por *Objeto*: *"Regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE";*

Que, a través del Formulario Único de Trámite (FUT) con Registro y Expediente N° 140189 – 120042, presentada el 10 de agosto de 2017, el Sr. Jorge Luis Palacios Rodríguez, identificado con Documento Nacional de Identidad, solicita dar de baja el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 117-2017, del establecimiento "SENATI – ZONAL SAN MARTÍN", ubicado en el Jirón Serafín Filomeno N° 390 – Barrio Calvario, por motivo de traslado de domicilio fiscal, al local central ubicado en la Avenida Grau;

Que, con Nota Informativa N° 078-2018-MPM/GM/OSINAGERD, de fecha 20 de marzo de 2018, Jefe (e) de la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, remite a Gerencia Municipal el expediente conteniendo el Certificado de ITSE para la emisión de la resolución, declarando la baja del referido certificado, conforme a lo solicitado;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2018-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 117-2017, del establecimiento **"SENATI – ZONAL SAN MARTÍN",** ubicado en el Jirón Serafín Filomeno N° 390 – Barrio Calvario, del Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión Central, y a las áreas involucradas de la Municipalidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente Acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE